



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 134-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 10 de Abril del 2023.

VISTO:

El OFICIO N° 002-2023-CDMII, de fecha 13 de marzo de 2023, presentado por la señora María Quispe Román, en su calidad de presidenta y en representación de la Nueva Junta Directiva del Comité de Desarrollo del PASAJE EL MILAGRO SECTOR II, Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, INFORME N° 029-2023/MDLC-G.D.S-DMDE, de fecha 20 de marzo de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social, INFORME N° 054-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 24 de marzo del 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Memorándum N° 296-2023/MDLC-GM-G de fecha 05 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la constitución política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en el artículo 117° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en Comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, siendo función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, de planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción, a través del Reconocimiento de Instituciones, agrupaciones y afines, que realizan acciones de promoción social y de servicio, para la lucha contra la pobreza y superarla, en la medida que se agrupen y puedan participar para una eficiente y ordenada Gestión Municipal, que permita comprenderlos en activos contribuyentes en la riqueza Local;

Que, mediante OFICIO N° 002-2023-CDMII, de fecha 13 de marzo de 2023, presentado por la señora María Quispe Román, en su calidad de presidenta y en representación de la Nueva Junta Directiva del Comité de Desarrollo del PASAJE EL MILAGRO SECTOR II, del distrito de La Cruz, quien solicita el reconocimiento y juramentación de la Nueva Junta Directiva, adjuntando el Acta de asamblea de fecha 08 de marzo de 2023, así como los documentos de identidad de cada integrante elegido.

Que, mediante INFORME N° 029-2023/MDLC-G.D.S-DMDE, de fecha 20 de marzo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de La Cruz, indica que debe proyectarse una nueva resolución de reconocimiento, según la nueva elección de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo del PASAJE EL MILAGRO SECTOR II, del Distrito de La Cruz, aprobada en el acta presentada; previo visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica de Municipalidad Distrital de La Cruz.

Que, mediante el INFORME N° 054-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 24 de marzo del 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINION FAVORABLE, respecto al RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO DEL PASAJE EL MILAGRO SECTOR II, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes.

Que, con Memorándum N° 296-2023/MDC-GM-G, de fecha 05 de abril del 2023, el Gerente Municipal solicita proyectar la Resolución del reconocimiento de Nueva Junta Directiva del COMITÉ DE DESARROLLO DEL PASAJE EL MILAGRO SECTOR II, del Distrito de La Cruz.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás atribuciones conferidas en la misma; contando con el Visto de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, REGISTRAR Y ACREDITAR, a la nueva Junta Directiva del COMITÉ DE DESARROLLO DEL PASAJE EL MILAGRO SECTOR II, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, la misma que tendrá una vigencia de (02) dos años y estará conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTA	MARIA AGUSTINA QUISPE ROMAN DE OVIEDO	80194788
02	VICEPRESIDENTA	ELIX ANET HIDALGO SILVA	43950665
03	SECRETARIA	MARGARITA DEL PILAR PEÑA ZARATE DE CAVERO	00227707
04	TESORERA	MARIA LUISA FERNANDEZ LAMA	80279308
05	VOCAL 1	MARIA ROSARIO PEÑA ZARATE	00228752
06	FISCAL	NANCY VILLAR YNFANTE	00244769

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Cruz la distribución y/o notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, a un integrante y/o representante de la Nueva Junta Directiva; y la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

Roberto Carlo Carrillo Zavala
ALCALDE

Calle Piura N° 228 - La Cruz

e mail: mesadepartes_municipalidadlacruz2020@hotmail.com